

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0694-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2020

PARA: Sra. Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de autorización para la invitación al proveedor Atimasa S.A. - Servicio de Abastecimiento de Combustible para los Vehículos Institucionales del Parque Automotor de CFN B.P. Matriz - Guayaquil

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2615-M de fecha 05 de noviembre de 2019, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó gestionar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL** remitiendo para el efecto los respectivos documentos habilitantes definitivos y actualizados con fecha 22 de septiembre de 2020.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0616-M de fecha 16 de septiembre de 2020, esta Subgerencia de Compras Públicas solicitó a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, al amparo de lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional CFN B.P., se remita el listado de los proveedores que serán invitados a participar al referido proceso de contratación, que pertenezcan a las "[...] *micro, pequeñas y medianas empresas que ejecuten las obras, provean los bienes y/o servicios requeridos y que pertenezcan a la localidad (cantón o provincia), en donde se ejecutará el objeto de la contratación. [...]*".

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2091-M de fecha 22 de septiembre de 2020, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, al amparo de lo establecido en el artículo 36 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., remitió el detalle de los proveedores que serán invitados a participar en el proceso de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-007-2020** cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL**, mismos que corresponden al segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas, siendo estos: ANDIVEL S.A., con RUC 0992134984001; NASOCER S.A., con RUC 0992660996001; y PROESVI S.A., con RUC 0992947160001.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0662-M, de fecha 01 de octubre de 2020, esta Subgerencia de Compras Públicas solicitó a usted la respectiva autorización para realizar la publicación del proceso de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-007-2020** cuyo objeto es el **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL**.

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0108-R de fecha 02 de octubre de 2020, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CFN B.P., resolvió dar inicio al proceso de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-007-2020** cuyo objeto es el **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL**.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0664-M de fecha 02 de octubre de 2020, esta Subgerencia de Compras Públicas solicitó a usted la respectiva autorización para invitar a los proveedores sugeridos por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, al proceso de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-007-2020** cuyo objeto es el **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL**.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0694-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2020

Mediante Oficios Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0243-O, CFN-B.P.-GEAD-2020-0243-O, CFN-B.P.-GEAD-2020-0245-O de fecha 02 de octubre de 2020, se remitieron las invitaciones a los proveedores referidos por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, siendo estos: ANDIVEL S.A., con RUC 0992134984001; NASOCER S.A., con RUC 0992660996001; y PROESVI S.A., con RUC 0992947160001.

Con fecha 02 de octubre de 2020, fue publicado en la página web institucional de la CFN B.P., el proceso de contratación de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-007-2020** cuyo objeto es el **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL**.

Transcurridas las etapas correspondientes de proceso, en virtud que no se recibieron manifestaciones de interés por parte de los proveedores invitados, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0674-M, de fecha 08 de octubre de 2020, esta Subgerencia de Compras Públicas, solicitó a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales al amparo de lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional CFN B.P., se remita el listado de los proveedores que serán invitados a participar al referido proceso de contratación, que pertenezcan a las pequeñas o medianas empresas a nivel nacional.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2213-M de fecha 14 de octubre de 2020, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, remitió el segundo detalle de los proveedores que serán invitados a participar en el proceso de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-007-2020** cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL**, mismos que corresponden al segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional, siendo estos: LAPROSIDE S.A., con RUC 0992467398001; NAVIA MURGUEITIO CLARA MARIA, con RUC 1705797676001; y GEOGASOLINE COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES CIA. LTDA., con RUC 1792276896001.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0682-M, de fecha 15 de octubre de 2020, esta Subgerencia de Compras Públicas, solicitó su autorización para invitar a los proveedores LAPROSIDE S.A., con RUC 0992467398001; NAVIA MURGUEITIO CLARA MARIA, con RUC 1705797676001; GEOGASOLINE COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES CIA. LTDA, con RUC 1792276896001, en virtud a lo sugerido por el área requirente.

Mediante recorrido en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0682-M, se autorizaron las invitaciones hacia los proveedores LAPROSIDE S.A., con RUC 0992467398001; NAVIA MURGUEITIO CLARA MARIA, con RUC 1705797676001; GEOGASOLINE COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES CIA. LTDA, con RUC 1792276896001.

Mediante Oficios Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0259-O, CFN-B.P.-GEAD-2020-0260-O, CFN-B.P.-GEAD-2020-0261-O, de fecha 16 de octubre de 2020, la Gerencia Administrativa remitió las invitaciones a los proveedores sugeridos por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, siendo estos: LAPROSIDE S.A., con RUC 0992467398001; NAVIA MURGUEITIO CLARA MARIA, con RUC 1705797676001; GEOGASOLINE COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES CIA. LTDA, con RUC 1792276896001 respectivamente.

De conformidad con lo establecido en las condiciones del procedimiento, numeral 1.4 Cronograma del Procedimiento, el 20 de octubre de 2020 a las 13h00, se cumplió la fecha límite para la entrega de la manifestación de interés; sin embargo, no se recibió manifestación alguna.

Al respecto, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0692-M, de fecha 22 de octubre de 2020, esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, del Artículo 56 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: *"Ausencia de manifestaciones de interés en la localidad.- [...] Si de esta nueva selección no se pudiere realizar la contratación, se podrá seleccionar a un*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0694-M

Guayaquil, 23 de octubre de 2020

proveedor habilitado y registrado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, a nivel nacional, sin importar el tamaño ni la localidad; siempre y cuando, no haya sido descalificado en la circunscripción territorial donde se realizó la convocatoria.", solicitó a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, remitir el nombre del proveedor que será invitado directamente a participar al presente proceso de contratación, el cual deberá estar habilitado y registrado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, sin importar su tamaño ni localidad.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2265-M, de fecha 22 de octubre de 2020, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, remitió el detalle del proveedor que sería invitado a participar directamente en el presente proceso de contratación, siendo este ATIMASA S.A., con RUC 0991331859001.

Por lo manifestado, y en virtud de lo indicado por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, se solicita su aprobación para invitar a participar en el proceso de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-007-2020** cuyo objeto es el **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL**, al proveedor ATIMASA S.A., con RUC 0991331859001.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

sc/km